



GOBIERNO DEL ESTADO DE PIAUÍ  
SECRETARIA DA FAZENDA

CONTRATO Nº 080/13 QUE CELEBRAN ENTRE SÍ, POR UN LADO, EL ESTADO DE PIAUÍ A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DA FAZENDA Y, POR OTRO LADO, LA EMPRESA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - UNED, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - IEF, Y LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (FUNDACION UNED).

El Estado de Piauí, a través de la *Secretaria da Fazenda* del Estado de Piauí, CNPJ nº 06.553.556/0001-91, sita en la Av. Pedro Freitas, s/n, Bloque "C", Centro Administrativo, São Pedro, Teresina-PI, en adelante denominada simplemente CONTRATANTE, en este acto representada por su Secretario, Don Antônio Silvano Alencar de Almeida, RG n.º 146820 SSP/PI, CPF 054.311.153-91, y, por otro lado, como CONTRATADAS, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - UNED**, institución de derecho público, con domicilio en la Calle Bravo Murillo nº 38 – Madrid - España, en este acto representada, en los términos previstos en sus estatutos, por su Magnífico Rector Don Alejandro Tiana Ferrer, titular del documento de identidad nº 2182398C, en adelante denominada UNED, el **INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - IEF**, órgano autónomo, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, con domicilio en la Avenida Cardenal Herrera Oria nº 378 – Madrid – España, en este acto representado, en los términos previstos en el Real Decreto 507/2012, de 9/03/2012 por su Director General Don José Antonio Martínez Álvarez, titular del documento de identidad nº 05369247N, en adelante denominado simplemente IEF; y la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDACIÓN UNED)**, organización de naturaleza fundacional docente y cultural perteneciente al sector público estatal, sin ánimo de lucro, con duración indefinida y domicilio en la calle Francisco de Rojas nº 2 2º - derecha de Madrid – España, en este acto representada, en los términos que constan en la escritura pública número 2.705, autorizada el 5 de septiembre de 2012 ante el notario Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, por Don Francisco Carmelo Manchón Gómez y Doña María del Pilar Muñoz Martínez, titulares, respectivamente, de los documentos de identidad n.ºs 26480202A y 05255024F, en adelante denominada FUNDACIÓN UNED, quienes dijeron, en presencia de los testigos que firman al final, que por el presente instrumento celebran un contrato para la prestación de servicios consistentes en la realización de un curso que tiene por finalidad la capacitación a distancia en "Gestión de la Administración Tributaria Moderna" con el título de PROGRAMA MODULAR INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a la vista de que no se exige licitación, con fundamento en el artículo 25, apartado II, de la Ley Federal nº 8.666/93, del Expediente nº 0066.000.01641/2013-2, con sometimiento a las normas de la Ley Federal nº 8.666/93 y a las cláusulas y condiciones siguientes, que recíprocamente otorgan y aceptan:

## **CLÁUSULA PRIMERA - DEL OBJETO**

El objeto del presente contrato lo constituye la prestación de servicios consistentes en la realización de un curso que tiene como finalidad la capacitación a distancia en "Gestión de la Administración Tributaria Moderna" con el título de PROGRAMA MODULAR INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, para la Auditora Fiscal de la Hacienda del Estado Adriana Gírio Matos, con una carga horaria total de 1.500 (mil quinientas) horas, en el marco del Proyecto PRODAF, del PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS FISCOS EN BRASIL – PROFISCO y realizándose los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, que forma parte de este contrato como Anexo I, y del Calendario del curso de las CONTRATADAS, que forma parte de este contrato como Anexo II.

§ 1º El objeto contractual ejecutado deberá alcanzar el fin al que se destina, con la eficacia y la calidad requeridas.

§ 2º El régimen de ejecución de este contrato es el de contrato por precio total.

§ 3º En caso de que exista contradicción entre las disposiciones de la propuesta indicada en el cuerpo de esta cláusula y las disposiciones de este contrato, prevalecerán las disposiciones del último instrumento.

## **CLÁUSULA SEGUNDA – DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El objeto de este contrato deberá ejecutarse de acuerdo con lo establecido en la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA de las CONTRATADAS, Anexo I de este contrato, y con el Calendario del curso de las CONTRATADAS, que forma parte de este contrato como Anexo II, corriendo por cuenta de las CONTRATADAS los gastos en materia de seguros, transporte, tributos, costes laborales y de la seguridad social, resultantes de dicha ejecución.

## **CLÁUSULA TERCERA – DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CONTRATADAS**

Sin perjuicio del íntegro cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas en la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – Anexo I, de las establecidas en cláusulas específicas de este instrumento y de las establecidas por ley, en especial las definidas en los textos legales federal y estatal sobre licitaciones, las CONTRATADAS se obligan:

1. A ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la Cláusula Segunda;
2. A cumplir los plazos establecidos en las Cláusulas Sexta y Octava;
3. A ejecutar los servicios contratados con la participación directa de los integrantes de su cuerpo técnico, indicados en la PROPUESTA DE CURSO;
4. A mantener durante la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las demás obligaciones asumidas, todas las condiciones de habilitación y cualificación que determinaron su contratación;



5. A velar por la correcta utilización de las informaciones, datos y elementos necesarios para la realización de los servicios;
6. A suministrar, cuando así lo solicite la CONTRATANTE, informes y evaluaciones parciales sobre los trabajos en curso;
7. A guardar secreto de todo cuanto sea pertinente respecto a los trabajos desarrollados, salvo si la CONTRATANTE le autoriza, expresamente, a actuar de otro modo;
8. A poner en conocimiento de la CONTRATANTE, de forma inmediata y por escrito, cualquier irregularidad que verifique durante la ejecución de los servicios;
9. A ejecutar nuevamente servicios, siempre que la CONTRATANTE lo solicite, cuando los ejecutados no se ajusten a las técnicas y procedimientos que les sean de aplicación.

#### CLÁUSULA CUARTA – DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Constituyen obligaciones de la CONTRATANTE:

1. Efectuar el pago del precio estipulado para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Quinta, Séptima y Octava;
2. Facilitar a las CONTRATADAS las informaciones, datos y otros elementos pertinentes, relativos a su campo de actividad y necesarios para la ejecución del objeto del contrato, dentro del plazo acordado entre las partes;
3. Indicar los miembros de su cuerpo funcional encargados de hacer el seguimiento del desarrollo de los trabajos que constituyen el objeto del contrato;
4. Fiscalizar los servicios.

#### CLÁUSULA QUINTA - DEL PRECIO

Las CONTRATADAS se obligan a ejecutar los servicios objeto de este contrato por el precio fijo y no reajutable de **29.885,71 R\$ (veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco reales con setenta y un céntimos)**, equivalente a **9.785,76 € (nueve mil setecientos ochenta y cinco euros con setenta y seis céntimos de euro)** convertidos al tipo de cambio vigente en la fecha de la firma de este Contrato, en el que se incluyen todos los costes directos e indirectos, así como las cargas, beneficios y gastos indirectos (BDI) y demás gastos, cualquiera que sea su naturaleza.

§ 1º De común acuerdo entre las CONTRATADAS, la *Secretaria da Fazenda* del Estado de Piauí efectuará los pagos a nombre de la FUNDACIÓN UNED.

§ 2º Los precios contratados permanecerán fijos, no siendo susceptibles de reajuste.



§ 3º El importe al que se refiere el cuerpo de esta cláusula se pagará en 16 cuotas mensuales de **1.867,86 R\$ (Mil ochocientos sesenta y siete Reales con ochenta y seis céntimos)**, equivalente a **611,61 € (Seiscientos once Euros con sesenta y un céntimos)**.

#### **CLÁUSULA SEXTA - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El plazo de ejecución de los servicios es de 16 (dieciséis) meses contados a partir de la fecha de inicio que se dará el 30 de septiembre de 2013, según la PROPUESTA DEL CURSO de las CONTRATADAS.

#### **PÁRRAFO ÚNICO**

Cualquier modificación de la duración de las actividades previstas en este instrumento deberá formalizarse por medio de Modificación Contractual, previa manifestación favorable de las partes, quedando claro que el ajuste sólo se prorrogará en los supuestos previstos en el § 1º del art. 57, de la Ley Federal nº 8.666/93.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA - DEL IMPORTE DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS**

El importe total del presente contrato asciende a 29.885,71 R\$ (veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco reales con setenta y un céntimos), corriendo el gasto a cuenta del *Elemento de Despesa* (partida del gasto) nº 33903983, ejecutada en el *Projeto de Classificação Funcional*: 13101.04122902.277, en la *Fonte de Recursos PRODAF/BID*.

#### **CLÁUSULA OCTAVA – DE LOS PAGOS**

Los pagos se efectuarán mediante presentación del Certificado de Ejecución de los Servicios firmado por el Gestor, al que se refiere la cláusula novena.

§ 1º Los pagos se efectuarán mensualmente, en el plazo de 30 (treinta) días contado a partir de la presentación de la nota fiscal/factura sin correcciones.

§ 2º Los pagos efectuados fuera de los plazos fijados en el cuerpo *de esta cláusula* se incrementarán con los intereses de demora que se devenguen, a razón de un 0,5% (cero coma cinco por ciento) al mes, calculándose a prorrata respecto del retraso que se haya producido.

§ 3º Los pagos se realizarán mediante la operación de cambio que se efectuará en la siguiente cuenta: IBAN: ES64 0049 0001 52 2411438841, Banco Santander, Plaza de Canalejas 128014 - Madrid.

§ 4º En los importes que anteceden se encuentran incluidos los honorarios profesionales, gastos sociales, laborales y todos los demás gastos necesarios para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

#### **CLÁUSULA NOVENA – DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

La recepción de los servicios se efectuará una vez que el representante de la CONTRATANTE, Don Francisco Edson Marques, Gestor encargado de firmar los Certificados de Ejecución de los Servicios en los términos del cuerpo de la cláusula



octava, de conformidad con los artículos 73 y 74, de la Ley Federal nº 8.666/93, compruebe su conformidad.

#### **PÁRRAFO ÚNICO**

En caso de que la CONTRATANTE rechace los servicios, total o parcialmente, las CONTRATADAS se obligan a rehacerlos de acuerdo con lo ajustado y sin efectuar ningún cobro adicional a la CONTRATANTE.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA – DE LAS PENALIZACIONES**

Si las CONTRATADAS no cumplieren las obligaciones asumidas, total o parcialmente, la CONTRATANTE podrá aplicar las sanciones previstas en los artículos 86 y 87, de la Ley Federal nº 8.666/93.

#### **PÁRRAFO ÚNICO**

La multa se aplicará sola o junto con las demás sanciones y/o rescisión contractual que correspondan y se descontará de los pagos a efectuar o, incluso, si fuere el caso, se cobrará judicialmente.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA – DE LA RESCISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL CONTRATANTE**

El contrato podrá ser rescindido en la forma, por los motivos y con las consecuencias previstas en los artículos 77 a 80 y 86 a 88, de la Ley Federal nº 8.666/93.

#### **PÁRRAFO ÚNICO**

Las CONTRATADAS reconocen, desde este momento, los derechos de la CONTRATANTE en los casos de rescisión administrativa, previstos en el artículo 79 de la Ley Federal nº 8.666/93.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA – DE LOS INCREMENTOS O SUPRESIONES DE LOS SERVICIOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65, párrafo 1º, de la Ley Federal nº 8.666/93, las CONTRATADAS, con observancia de los límites legales establecidos para ello, se obligan a aceptar los incrementos o las supresiones de los servicios.

#### **PÁRRAFO ÚNICO**

La posible modificación se formalizará, obligatoriamente, mediante Modificación Contractual del presente contrato, con observancia de las disposiciones de la Ley Federal nº 8.666/93.

#### **CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA – DE LA SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Se prohíbe a las CONTRATADAS la subcontratación total o parcial del objeto de este contrato, así como su cesión o transmisión, total o parcial.



#### CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – DE LOS GESTORES DEL CONTRATO

La gestión técnica y administrativa del presente contrato se efectuará por D. José Manuel Guirola López, representante de la UNED, D. Manuel Díaz Corral, representante del IEF, y por D. Francisco Edson Marques, representante de la SECRETARIA DA FAZENDA DO ESTADO DO PIAUÍ.

#### CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - DISPOSICIONES FINALES

Queda acordado, además, que:

I – Se consideran partes integrantes del presente contrato, como si en él estuviesen transcritas:

- a) la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – Anexo I;
- b) el CALENDARIO del curso, Anexo II;

II – A las omisiones del presente contrato le serán de aplicación las disposiciones de la Ley Federal N° 8.666/93, y las normas reglamentarias.

III – Para dirimir cualesquiera diferencias que se deriven del presente contrato y que no hayan sido resueltas en vía administrativa, será competente el foro de la Comarca de Teresina.

Y, por así haberlo acordado las partes, firman el presente instrumento en 04 (cuatro) ejemplares de igual tenor y valor, junto con dos testigos.

Teresina (PI), 30 de septiembre de 2013.

---

**ANTONIO SILVANO ALENCAR DE ALMEIDA**  
SECRETARIO DE HACIENDA

---

**ALEJANDRO TIANA FERRER**  
Rector de la UNED

---

**JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
Director General del IEF

---

**FRANCISCO CARMELO MANCHON GOMEZ**  
Fundación UNED

---

**MARÍA DEL PILAR MUÑOZ MARTÍNEZ**  
Fundación UNED



GOBIERNO DEL ESTADO DE PIAUÍ  
SECRETARIA DA FAZENDA

TESTIGOS:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
RG:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
RG:

NADA MÁS contiene el documento.-----



## ANEXO I – ACTA DE REFERENCIA

### 1. OBJETO

Contratación de un curso de gestión con las competencias necesarias para el nuevo modelo de la Administración Tributaria Moderna.

### 2. JUSTIFICACIÓN

Necesidad de formación de personal (gestores y ejecutores) debido al rápido cambio de modelo en la obtención y en el tratamiento de información procedente de las nuevas tecnologías de la información, sobre todo con la aparición de la Factura Electrónica, y a la significativa pérdida, por jubilación, de cuadros capacitados en gestión.

Hay que destacar que la modalidad de enseñanza a distancia es la más adecuada, considerando que el público objetivo está constituido por gestores o asesores que desempeñan funciones muy importantes en el ámbito de la Administración Tributaria de la SEFAZ. Así, la metodología de la enseñanza a distancia, con flexibilidad de horarios, con la utilización de una plataforma virtual, a través de internet, permite que esos funcionarios puedan llevar a cabo las actividades del curso, sin perjuicio de las importantes tareas que desempeñan en la *Secretaria da Fazenda* del Estado de Piauí.

Dicho curso expone y estudia en su contenido programático varias experiencias internacionales exitosas en esa y otras áreas de la administración tributaria, favoreciendo el estudio de casos y la reflexión sobre la adopción de una gestión tributaria estratégica, eficiente y eficaz. El curso, que en su modalidad latinoamericana se denomina “Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública”, ya está en su décima edición y está destinado a alumnos de todo el mundo, sobre todo a los oriundos de países de lengua española y, en general, a funcionarios de las Administraciones Tributarias.

Teniendo en cuenta que cada edición de dicho curso consta de sólo 30 plazas para todos los países de América Latina, estando destinadas, sobre todo, a las administraciones tributarias de gobiernos centrales, las entidades patrocinadoras de España han creado una nueva versión del curso para atender las demandas de las administraciones tributarias de los estados brasileños y, especialmente, para atender a la *Secretaria da Fazenda* del Estado de São Paulo, dada la urgente necesidad que tiene de formación de cuadros cualificados de funcionarios. La nueva versión propuesta tiene pequeñas adaptaciones en el contenido programático que atiende las demandas de las Administraciones Tributarias brasileñas.



### 3. INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO PROPUESTO

**3.1. Nombre:** PROGRAMA MODULAR INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**3.2. Entidad Promotora:** UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) e IEF (Instituto de Estudios Fiscales), con el apoyo del CEDDET (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico).

#### **3.3. Contenido Programático:**

\* **Módulo 0 – Manejo de Herramientas de la Plataforma Virtual.**

\* **Módulo I – Seminario Presencial en São Paulo – SP**

\* **Módulo II – Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal**

Tema 1: El Marco Económico Internacional: macromagnitudes e indicadores macroeconómicos.

Tema 2: Hacienda Pública: Presupuesto y Gasto Público.

Tema 3: Hacienda Pública y fiscalidad: la teoría de la imposición.

Tema 4: Política Fiscal y Reformas Fiscales.

\* **Módulo III – Figuras impositivas**

Tema 1: La imposición sobre la renta (personas físicas y jurídicas)

Tema 2: Imposición sobre la riqueza.

Tema 3: Imposición sobre el consumo, con especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 4: Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición directa: el IPVA y el ITCD de los Estados.

Tema 5: Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición indirecta: el ICMS.

\* **Módulo IV – Los sistemas tributarios, los procesos de integración y de descentralización fiscal**

Tema 1: Federalismo fiscal.

Tema 2: Modelo tributario en los países de la OCDE: procesos de integración y armonización fiscal.

Tema 3: Modelo tributario en los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal.

Tema 4: Modelo tributario en Brasil.

\* **Módulo V – Tributación internacional**

Tema 1: Introducción a la Tributación Internacional: Convenios bilaterales. Tributación de los no residentes. Análisis de la Tributación de las distintas categorías de rentas.

Tema 2: Precios de transferencia y medidas antielusión. Cooperación tributaria internacional. Tributación internacional en el ámbito brasileño.

Tema 3: Tributación del Comercio Electrónico y del Comercio exterior.

\* **Módulo VI – Dirección Pública**

Tema 1: Planificación y Sistemas de comunicación para la dirección.

Tema 2: La planificación y la gestión estratégica en las Administraciones Tributarias.

Tema 3: Política de Recursos Humanos. Las políticas de calidad y la gestión del cambio.

Tema 4: La función y las habilidades directivas.

\* **Módulo VII – La administración de los Sistemas Tributarios (I)**

Tema 1: Módulos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas: La experiencia internacional.



ESTADO DO PIAUÍ  
SECRETARIA DA FAZENDA

Tema 2: Código Tributario y Procedimiento de Gestión (I).

Tema 3: Código Tributario y Procedimiento de Gestión (II).

Tema 4: El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia.

Tema 5: Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (I).

Tema 6: Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (II): La experiencia brasileña: el SPED y la Factura Electrónica.

\* **Módulo VIII – La administración de los sistemas tributarios (II)**

Tema 1: El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos.

Tema 2: El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos.

Tema 3: Procedimientos de recaudación y cobro coactivo. La responsabilidad en los procedimientos con la Administración Tributaria.

Tema 4: La responsabilidad en los procedimientos con la Administración Tributaria.

Tema 5: La administración de sistemas tributarios: La experiencia brasileña: el domicilio tributario electrónico, el contencioso electrónico, las nuevas herramientas de comunicación y de control del tránsito de mercancías y de servicios que tributan por el ICMS.

\* **Módulo IX – Proyecto de Investigación – Trabajo de Conclusión del Curso.**

\* **Módulo X – Seminario Presencial en Madrid.**

**3.4. Lugar de realización:**

- Parte a distancia: modalidad EAD con utilización de plataforma virtual (utilización de internet).
- Parte presencial: Seminarios Presenciales en São Paulo y en Madrid.

**Lugar del seminario en São Paulo:** *Secretaria da Fazenda* del Estado de São Paulo, en el Edificio de la Sede, situado en la Avenida Rangel Pestana, 300 – Centro São Paulo – SP, CEP: 01017-000.

**Lugar del seminario en Madrid:** Instalaciones físicas facilitadas por la UNED – Universidad Nacional de Educación a Distancia o por el IEF – Instituto de Estudios Fiscales.

**3.5. Plazo para su realización:**

El curso tiene una duración aproximada de 14 meses o 1.500 horas de dedicación, estando estructurado del modo siguiente:

- \* 01 semana destinada al Seminario Presencial en São Paulo.
- \* 31 semanas destinadas al estudio de 31 temas (Módulos II al VIII).
- \* 10 semanas de recuperación.
- \* 02 semanas destinadas al Seminario Presencial en Madrid – España (conclusión del curso).

El curso consta de un total de 60 créditos ECTS. Los así llamados créditos ECTS han sido establecidos en el espacio educativo de la Unión Europea y representan el volumen de trabajo del estudiante para conseguir los objetivos del programa de estudios, objetivos éstos que deben especificarse, preferiblemente, en términos de resultados de aprendizaje y de las competencias que se deben adquirir.



ESTADO DO PIAUÍ  
SECRETARIA DA FAZENDA

Planificar con el ECTS consiste, por lo tanto, en especificar la carga de trabajo para que el estudiante realice el conjunto de actividades que constituyen la propuesta docente.

En el sistema ECTS, se entiende por carga total de trabajo del estudiante el número total de horas de trabajo que éste dedica a las tareas que le son encomendadas para alcanzar los objetivos de su programa de estudios.

En las horas totales de estudio medidas por un crédito ECTS se incluyen no sólo las horas de clase, teóricas y prácticas, sino también las horas de estudio, las horas dedicadas a la realización de seminarios, de trabajos, individuales o en grupo, de prácticas o proyectos, a la resolución de ejercicios, a la consulta de bibliografía y las necesarias para la preparación y la realización de pruebas de evaluación.

El crédito europeo ECTS, por lo tanto, mide el volumen o carga total del trabajo de aprendizaje del estudiante para alcanzar los objetivos previstos en el Plan de Estudios, y cada crédito se corresponde con una carga de trabajo del estudiante de 25 a 30 horas.

De esta forma, el presente curso, dado que está estructurado en 60 créditos ECTS, comprende 1.500 horas (60 créditos x 25 horas por crédito) de dedicación por parte del alumno.

### **3.6. Público objetivo:**

Número total de participantes: 24 (veinticuatro) Agentes Fiscales de Renta.

Los participantes indicados deberán tener, al menos, 05 (cinco) años de ejercicio en el servicio público y no cumplir los requisitos legales para jubilarse en los próximos 05 (cinco) años. Los candidatos indicados serán seleccionados por las entidades patrocinadoras según la formación académica, la experiencia profesional y el perfil del candidato.

### **3.7. Adaptación del contenido programático a las necesidades de las Administraciones tributarias brasileñas:**

Debido a las necesidades específicas de las Administraciones Tributarias de los Estados Brasileños, el contenido programático de dicho curso prevé la inclusión o adaptación de los siguientes temas:

- Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición directa: El IPVA y el ITCD de los Estados.
- Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición indirecta: El ICMS.
- Precios de transferencia y medidas antielusión. Cooperación tributaria internacional. Tributación Internacional en el ámbito del Estado Brasileño.
- La planificación y la gestión estratégica en las Administraciones Tributarias.



ESTADO DO PIAUÍ  
SECRETARIA DA FAZENDA

- La Administración de sistemas tributarios: La experiencia brasileña (domicilio electrónico, contencioso electrónico, nuevas herramientas de comunicación y de control del tránsito de mercancías y servicios que tributan por el ICMS).

Los temas desarrollados o adaptados especialmente para atender las demandas de las Administraciones Tributarias brasileñas quedarán a cargo de la *Fundação Getúlio Vargas – FGV* tras la firma, entre dicha entidad y las entidades españolas, de un convenio específico con esa finalidad.

### **3.8. Formación y perfil del cuerpo docente:**

Tanto las entidades españolas patrocinadoras del curso, como la entidad brasileña con la que se firme el convenio, sin costes para la *SEFAZ/Piauí*, la *Fundação Getúlio Vargas – FGV*, velarán por la calidad del cuerpo docente, designando, para la elaboración del material de estudio y el desarrollo de las actividades didácticas, siempre que sea posible, profesores con un notorio conocimiento académico y el título de doctorado, máster o especialista universitario). Además, se valorará la experiencia profesional en el ejercicio de actividades de gestión o ejecución de tareas relacionadas con la Administración Tributaria.

## **7. FORMA DE PAGO**

El importe estipulado en el contrato de 29.885,71 R\$ (veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco reales con setenta y un céntimos), equivalente a 9.785,76 € (nueve mil setecientos ochenta y cinco euros con setenta y seis céntimos de euro), se pagará en 16 cuotas mensuales de 1.867,86 R\$ (Mil ochocientos sesenta y siete Reales con ochenta y seis céntimos), equivalente a 611,61 € (Seiscientos once Euros con sesenta y un céntimos), contados a partir de la fecha de inicio del curso con vencimiento

## **4. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

El participante deberá:

- \* Aprobar el curso;
- \* Informar mensualmente sobre las actividades realizadas durante el curso.



- \* Contribuir a la divulgación de los conocimientos adquiridos en el curso.
- \* En caso de ser elegido para ello, asumir el desarrollo de tareas específicas para el perfeccionamiento de la Administración Tributaria, teniendo como base los conocimientos adquiridos en el curso.

#### **5. DE LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

El funcionario deberá resarcir íntegramente a las arcas públicas los gastos relativos a su participación en el curso, efectuados por la *Secretaria da Fazenda*, en cualquier concepto, en los supuestos de que:

- I –suspenda, abandone o se desvincule del curso antes de su conclusión sin motivo justificado;
- II – sea separado o dimita del servicio público.

Antes de realizar la matrícula, el candidato seleccionado deberá firmar un acta específica comprometiéndose a efectuar el resarcimiento al que se refieren los supuestos aquí previstos.

#### **6. TITULACIÓN A OBTENER POR LOS ALUMNOS**

Los alumnos que realicen las actividades previstas en los Módulos I a VI, con los índices de aprovechamiento mínimo exigido, obtendrán el título de Especialista Universitario en Hacienda y Dirección Pública de las entidades patrocinadoras de España.

Los alumnos que realicen las actividades previstas en todos los Módulos del curso con los índices de aprovechamiento mínimo exigidos, obtendrán, también, el título de Máster Internacional en Hacienda Pública, Dirección y Administración Tributaria, expedido por las entidades patrocinadoras de España y el título de (MBA) expedido por la *Fundação Getúlio Vargas – FGV* (entidad brasileña parte en el convenio).

**NADA MÁS** contiene el documento.-----

**ANEXO III –**

**1ª EDICIÓN / PROGRAMA MODULAR INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

(7 de Octubre de 2013 – 19 de Diciembre 2014)

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>	<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>Módulo 0: Manejo de Herramientas</b>	4 - 8 Noviembre 2013
<b>MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA Y DIRECCIÓN PÚBLICA</b>	
<b>Módulo I: Seminario Presencial Sao Paulo: “Tendencias de reformas en los sistemas tributarios en un entorno globalizado. Habilidades directivas aplicadas a los administradores tributarios”.</b>  <b>COORDINADOR - José Eduardo de Paula Saran</b>	7 – 11 Octubre 2013
<b>Módulo II: Economía, Hacienda Pública Y Política Fiscal.</b>  <b>COORDINADOR - José Manuel Guirola López</b>	
<b>Tema 1 - El marco Económico Internacional: macromagnitudes e indicadores macroeconómicos</b>  <b>José Manuel Guirola López</b>	11 – 15 Noviembre 2013
<b>Tema 2 – Presupuesto y Gasto Público</b>  <b>Jaime Iglesias Quintana</b>	18 – 22 Noviembre 2013
<b>Tema 3 - Hacienda Pública y fiscalidad: la teoría de la imposición</b>  <b>José Manuel Guirola López</b>	25 – 29 Noviembre 2013
<b>Tema 4 – Política Fiscal y Reformas Fiscales</b>  <b>Juan Manuel Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros</b>	2 – 6 Diciembre 2013
<b>Semana de Recuperación</b>	9 – 13 Diciembre 2013
<b>Módulo III: Figuras Impositivas</b>	

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>	<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>COORDINADOR – Manuel J. Díaz Corral</b>	
<b>Tema 1 – Imposición sobre la Renta (personas físicas y personas jurídicas)</b> <b>Jesús E. Escribano Víctorio</b>	16 – 20 Diciembre 2013
<b>Tema 2 - Impuestos sobre la riqueza</b> <b>Julio Jiménez Escobar</b>	13 – 17 Enero 2014
<b>Tema 3 - Impuesto sobre el consumo con especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido</b> <b>Ignacio Corral Guadaño</b>	20 – 24 Enero 2014
<b>Semana de Recuperación</b>	27 – 31 Enero 2014
<b>Tema 4 - Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición directa : el IPVA y el ITCD de los estados brasileños</b> <b>Juarez Paulo Tridapalli</b>	3 – 7 Febrero 2014
<b>Tema 5 - Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición indirecta: el ICMS de los estados brasileños.</b> <b>Alan Martins</b>	10 – 14 Febrero 2014
<b>Semana de Recuperación</b>	17 – 21 Febrero 2014
<b>Módulo IV: Los sistemas tributarios, los procesos de integración y de descentralización fiscal.</b> <b>COORDINADOR - José Manuel Tránchez Martín</b>	
<b>Tema 1 – Federalismo fiscal.</b> <b>José Manuel Tránchez Martín</b>	24 – 28 Febrero 2014
<b>Tema 2 – Modelo tributario en los países de la OCDE: procesos de integración y armonización fiscal</b> <b>Domingo Carbajo Vasco</b>	10 – 14 Marzo 2014
<b>Tema 3 - Modelo tributario en los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal</b>	17 – 21 Marzo 2014

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>	<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>Alvaro Romano</b>	
<b>Tema 4 - Modelo tributario en Brasil</b>	24 – 28 Marzo 2014
<b>Oswaldo Santos de Carvalho y Luiz Antonio Moroni Amorim</b>	
<b>Semana de recuperación</b>	31 Marzo – 4 Abril 2014
<b>Módulo V: Fiscalidad Internacional</b> <b>COORDINADOR - Jorge Ferreras Gutiérrez</b>	
<b>Tema 1 - Introducción a la fiscalidad Internacional: Convenios bilaterales. Tributación de no residentes. Análisis de la Fiscalidad de las distintas categorías de rentas.</b>	7– 11 Abril 2014
<b>Roberta Poza Cid</b>	
<b>Tema 2 - Precios de transferencia y medidas antielusión. Cooperación tributaria internacional. Fiscalidad internacional en el ámbito brasileño.</b>	21– 25 Abril 2014
<b>Ricardo Marozzi Gregorio</b>	
<b>Tema 3 – Tributación del Comercio Electrónico y Comercio exterior.</b>	28 Abril – 2 Mayo 2014
<b>Ignacio Gonzalez</b>	
<b>Semana de Recuperación</b>	5 – 9 Mayo 2014
<b>Módulo VI: La Dirección de la Administración Tributaria</b> <b>COORDINADOR – Ignacio Corral Guadaño</b>	
<b>Tema 1 - Planificación y sistemas de comunicación para la Dirección.</b>	12 – 16 Mayo 2014
<b>Esteban Roca Morales</b>	
<b>Tema 2 – El planeamiento y la gestión estratégica en las Administraciones Tributarias.</b>	19 – 23 Mayo 2014
<b>Elena Guerrero Martínez</b>	
<b>Semana de Recuperación</b>	26 – 30 Mayo 2014

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>	<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>Tema 3 – Política de Recursos Humanos. Las políticas de calidad y la gestión del cambio</b>  <b>José Antonio Bravo Calvo</b>	2 – 6 Junio 2014
<b>Tema 4 – La función y habilidades directivas</b>  <b>Luis Cremades Ugarte</b>	9 – 13 Junio 2014
<b>Semana de Recuperación</b>	16 – 20 Junio 2014
<b>Módulo VII: La Administración de Sistemas Tributarios (I)</b>  <b>COORDINADOR - Elena Guerrero Martinez</b>	
<b>Tema 1 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas: La experiencia internacional.</b>  <b>Fernando Díaz Yubero</b>	23 – 27 Junio 2014
<b>Tema 2 - Código Tributario y Procedimiento de Gestión (I)</b>  <b>Antonio Montero Dominguez y Celia de Pablos Salgado</b>	30 Junio – 4 Julio 2014
<b>Tema 3 - Código Tributario y Procedimiento de Gestión (II)</b>  <b>Laura Hernández Ortega</b>	7 – 11 Julio 2014
<b>Semana de Recuperación</b>	14 – 18 Julio 2014
<b>Tema 4 - El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia</b>  <b>Natalia Franco Sainz</b>	21 – 25 Julio 2014
<b>Tema 5 - Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (I)</b>  <b>Fernando de Pablo</b>	1 – 5 Septiembre 2014

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>	<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>Tema 6 - Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (II): La experiencia Brasileña: el SPED y la factura electrónica.</b>  <b>Marcelo Luis Alves Fernandez</b>	8 – 12 Septiembre 2014
<b>Semana de Recuperación</b>	15 – 19 Septiembre 2014
<b>Módulo VIII: La Administración de Sistemas Tributarios (II)</b>  <b>COORDINADOR – Ignacio Fraiser Aranguren</b>	
<b>Tema 1 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos</b>  <b>Ángeles Fernández Pérez</b>	22 – 26 Septiembre 2014
<b>Tema 2 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos</b>  <b>Rafael Mancho Rojo</b>	29 Septiembre – 3 Octubre 2014
<b>Semana de Recuperación</b>	6 - 10 Octubre 2014
<b>Tema 3 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo</b>  <b>Carmelo Hernaez Martínez</b>	13 - 17 Octubre 2014
<b>Tema 4 – La responsabilidad en los procedimientos con la Administración Tributaria.</b>  <b>Manuel J. Díaz Corral</b>	20 - 24 Octubre 2014
<b>Tema 5 – La Administración de Sistemas Tributarios: La experiencia Brasileña: el domicilio tributario electrónico, el contencioso electrónico, las nuevas herramientas de comunicación y de control del tránsito de mercancías y de servicios tributados por el ICMS</b>  <b>Marcelo Luis Alves Fernandez</b>	27 - 31 Octubre 2014
<b>Semana de Recuperación</b>	3 - 7 Noviembre 2014
<b>MODULO IX: Proyecto de Investigación</b>  <b>COORDINADOR – Jesús E. Escribano Victorio</b>	26 Noviembre 2014

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>	<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>MODULO X: Seminario Presencial en España</b>  <b>COORDINADOR – Jesús E. Escribano Victorio</b>	<b>8 – 19 Diciembre 2014</b>

Semana Santa Española: 17 y 18 de Abril de 2014.

Carnaval: 28 de Febrero a 7 de Marzo de 2014.

**NADA MÁS** contiene el documento.-----